De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. INEC-CGTPE-DINEM-2024-0151-M de fecha 24 de julio de 2024 la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo (DINEM) remite a la Dirección de Estadísticas Socio-Demográficas (DIES) la distribución de la muestra realizada por periodo y por semana para cada uno de los dominios de estudio.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024 la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA) indica: “De acuerdo a la reunión mantenida remitimos los sectores/manzanas que necesitan fondo rotativo de los períodos 1, 2 y 3 ya que de acuerdo al seguimiento no se contará con el fondo para el inicio del operativo de actualización cartográfica ENIGHUR, por lo cual es necesario la redistribución de los mismos para no perder la información”.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024 DIES remite a DINEM un listado de sectores catalogados como “peligrosos” de tal manera que se solicita la modificación de la distribución temporal de aquellas UPM involucradas para que sean diligenciadas desde el séptimo periodo en adelante.

Adicionalmente, para evitar el doble diligenciamiento de la actualización cartográfica en aquellas UPM que coinciden con la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI año 3), se redistribuye temporalmente la muestra procurando que la actualización se realice en primera instancia para la ENDI y posterior a ello la ENIGHUR considere los mismos insumos para sus respectivos procesos.

Finalmente, una vez aceptada la redistribución temporal de la muestra por parte de DIES y DICA mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, me permito remitir a usted señora Directora de Estadísticas Socio-Demográficas la redistribución de la muestra realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,